Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-007/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 420/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000200".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 760/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 231/2025, de fecha 09 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos del Contrato N° 420/2023, suscrito con la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000200", con ID N° 422.670; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 072-004/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000200", a la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 420/2023, fecha 28 de noviembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 10 de febrero de 2025, la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación de 20 % del monto del Contrato N° 420/2023;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 065/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000065, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas, del Lote N° 1, Ítem N° 2 e Ítem N° 5; Lote N° 15, Ítem N° 1; Lote N° 17, Ítem N° 1; Lote N° 24, Ítem N° 1 y Lote N° 39, Ítem N° 1, del Contrato N° 420/2023, suscrito con la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000200", con ID N° 422.670, manifestando que: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a Adquisición de Prótesis e Insumos para Ortopedia y Traumatología del I.P.S, los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del I.P.S y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los ítems citados no poseen saldos en simultáneo..."*;

Que, por Providencia, de fecha 25 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, a modo de seguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 97/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto de los Ítems N° 1, N° 2 y N° 5, de los Lotes N° 1, N° 39 N° 15, N° 24 y N° 17, del Contrato N° 420/2023, suscripto con la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000200", con ID N° 422.670, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato N° 420/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 151/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 420/2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-007/2025

Que, por Memorando CA Nº 5000030632/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1385/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 420/2023, de la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 420/2023, suscrito con la Firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL I.P.S - SOLPED N° 1140000200", con ID N° 422.670, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 420/2023, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 20/2023

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS - SOLPED 1140000200" ID: 422.670.

CONTRATO N° 420/2023 ORTOPEDIA MINARDI S.R.L

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado Gs
1	2	42242302-003	Placa 1/3 tubo con orificios: Placa sistema 3,5 mm 1/3 tubo de 6 orificios con tornillo en acero quirúrgico	Unidad	KIT-JUEGO	30	HEMC	INDIA	1.010.247	30.307.410	6	6.061.482
	5	42242302-003	Placa 1/3 de tubo con orificios: Placa Sistema 3,5 mm 1/3 tubo de 10 orificios con tornillo en acero Quirúrgico.	Unidad	KIT-JUEGO	20	HEMC	INDIA	1.010.249	20.204.980	4	4.040.996
15	1	42242302-005	Tornillo de Interferencia: Tornillo de interferencia tipo Kurozaka en titanio	Unidad	UNIDAD	500	HEMC	INDIA	1.200.000	600.000.000	100	120.000.000
17	1	42242302-108	Placa para radio distal con tornillo Placa para radio distal volar sistema 2,4 mm en acero quirúrgico	Unidad	UNIDAD	160	HEMC	INDIA	2.123.000	339.680.000	32	67.936.000
24	1	42242302-016	Tornillo canulado: Tornillo canulado 3,5 mm en titanio	Unidad	UNIDAD	200	HEMC	INDIA	706.350	141.270.000	40	28.254.000
39	1	42242302-114	Prótesis parcial de cadera: prótesis de Thompson cuello estándar en acero quirúrgico.	Unidad	KIT-JUEGO	20	HEMC	INDIA	1.931.250	38.625.000	4	7.725.000
												Gs 234.017.478

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA ORTOPEDIA MINARDI S.R.L ES DE GS. 234.017.478 (Guaraníes Doscientos treinta y cuatro millones diecisiete mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración